

preeminencia de su lugar, como favorable á la santa libertad de su ministerio. Las pasajeras facciones de los romanos, las disensiones y riesgos de la Italia, aun por confesion de los mismos apologistas de Clemente V, no habian podido desterrar á un San Leon, á un San Gregorio y á otros muchos Pontífices de heroica virtud; ¿y qué deben ser todos los Papas sino unos hombres superiores á las flaquezas ordinarias de la humanidad? La sola consideracion de los derechos y de los intereses temporales de la iglesia romana ¿no pedia su presencia en ella? ¿Qué pérdidas, qué empobrecimiento, qué tristes depre-daciones no sufrió durante esta especie de viadéz! Y por repercusion, reduciéndose á nada las rentas del estado eclesiástico respecto á las necesidades y decencia de la mas augusta de las dignidades, ¿qué imposiciones onerosas sobre todas las iglesias, qué exacciones, á lo menos aparentes, qué óbices á las limosnas de costumbre, qué murmuraciones y qué escándalos! Por fin, queriendo el cielo mostrar que nunca habia bendecido esta emigracion, y dando á conocer la gravedad del mal por el rigor del remedio, permitió que resultara de él un cisma tan lamentable, que todos cuantos se habian levantado hasta entonces apenas merecieron al parecer el nombre de tales.

RESUMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO CUADRAGÉSIMO-SEGUNDO.

- N.º 1. *B*ula fulminante contra los venecianos. 2. *El* cardenal de Pelegrue los derrota y toma á Ferrara. 3. *C*ruzada en España contra los moros de Granada. 4. *O*rigen de la causa de los templarios. 5. *S*on presos en Francia. 6. *C*apítulos de acusacion contra ellos. 7. *I*nterrogatorio. 8. *I*nformaciones. 9. *C*onfesion del gran maestro. 10. *R*etractaciones del mismo. 11. *T*emplarios quemados en la provincia de Sens. 12. *C*omo fueron tratados fuera de Francia. 13. *S*upresion de la orden de templarios. 14. *D*estino de sus bienes. 15. *D*eclaraciones en favor de la memoria de Bonifacio VIII. 16. *C*ondenacion de los errores de Juan de la Oliva y de Ubertino de Caosal. 17. *E*rrores de los Beguardos. 18. *C*astigo de Guiardo y de Margarita de Trento. 19. *M*emorias relativas á la reforma. 20. *C*onstituciones del concilio de Viena para los regulares. 21. *P*ara los hospitales. 22. *P*ara la fiesta del Santísimo Sacramento. 23. *P*ara los estudios. 24. *C*ontinuacion de la causa de los templarios. 25. *F*elipe el Hermoso hace quemar al gran maestro. 26. *J*uicios diversos sobre la suerte de los templarios. 27. *M*uertes de Clemente V y de Felipe el Hermoso. 28. *L*arga vacante de la santa Sede. 29. *F*elipe el

Largo sucede á su sobrino Juan I. 30. Eleccion de Juan XXII. 31. Erecciones de obispados. 32. Clementinas. 33. Arnaldo de Villanueva, herege. 34. Zaragoza erigida en metrópoli. 35. Estatutos del concilio de Ravena. 36. Religiosos del monte Olivete. 37. Orden militar de Cristo. 38. Pastores. 39. Rebeliones de Italia. 40. Concilio de Valladolid. 41. Procesiones del Santísimo Sacramento. 42. Institucion del Angelus Domini. 43. Los frailes espirituales perseguidos. 44. Bulas Ad conditorem, y Cum inter nonnullos. 45. Bula Quia quorumdam. 46. Concordia de Juan XXII con Nicolao III en el dogma. 47. El Beato Elzcar de Sabraan. 48. Sus virtudes y empleos y su muerte. 49. San Roque. 50. Negocios de la Religion en el Asia mayor. 51. Proyecto de Marin Sauto. 52. Continuacion de la mision de Monte-Corvino. 53. El Beato Odorico de Puerto-Mahon. 54. Disturbio de Juan XXII con Luis de Baviera.

HISTORIA

DE LA IGLESIA.

LIBRO CUADRAGÉSIMO-SEGUNDO.

Desde el establecimiento de los Papas en Aviñon en el año de 1309, hasta el cisma de Pedro Corbiere en el de 1328.

1. La primera disposicion de la santa Sede, despues de la transmigracion de los Papas al condado venesino, fue tan severa que no hizo otra cosa que infundir un meláncolico terror. Los venecianos fueron el objeto; y el marquesado de Ferrara dió la ocasion. Muerto el marqués Azon de Este, Francisco su hermano y Frisco su bastardo se disputaron esta señoría con tal fiereza y encono, que hizo presentir su mútua ruina, y fijó las atenciones interesadas de las potencias contiguas ⁽¹⁾. Ferrara interesaba particularmente al estado eclesiástico y al de Venecia. Arrojos Frisco y Francisco como autores de una disension que destruía al estado, compitieron el Papa y Venecia en es-

(1) Rain. ann. 1308.

tablecer allí su poder. Clemente V, pretendiendo que Ferrara era del dominio de la Iglesia, obró con mas agilidad, aplaudió por medio de sus cartas á los ciudadanos constituidos en autoridad el haberse libertado de sus opresores, y los exhortó con las promesas mas lisongeras á arrojarse, libres ya de la esclavitud, á los brazos de la Iglesia su madre. Poco despues envió dos nuncios, quienes ganaron de tal suerte á los ferrarienses, que se reconocieron súbditos del Papa, y entregaron á los nuncios las llaves de la ciudad. Hicieron estos negociadores hábiles prestar al punto juramento al Pontífice por los magistrados, y pusieron guarnición en la ciudad y en todas las fortalezas del país. Estos sucesos no fueron parte á que los venecianos perdieran la esperanza; los cuales oponiendo la fuerza y el valor á la destreza y celeridad, entraron bien armados en el Ferrarés, sitiaron y tomaron á Ferrara capitaneados por Juan de Superance.

Primero trató el Papa de detenerlos con cartas llenas de dulzura; mas cuando supo que se habian hecho dueños de Ferrara, arrojando de ella á los nuncios con todas sus gentes, fulminó contra los conquistadores una bula, dada en Aviñon el jueves santo, 27 de Marzo de 1309. Trátales en ella como mónstruos de ingratitude, y llenos de un orgullo infernal tales como Lucifer, Dathan, Abirón y Absalon (1). Les manda evacuar dentro de un mes la ciudad de Ferrara y sus dependencias, bajo la pena

(1) *Bzov. ann. 1309. num. 3.*

de escómunion, reservada al Papa solo contra el dux y los vasallos de la república, con entredicho sobre todos los lugares de su obediencia. Bajo de igual pena se prohibe á todos los fieles llevar y vender viveres, ropas, ó alguna otra mercancía á los venecianos, ni comprarla de ellos. El Papa veda á mas al dux y á la república gozar de todo privilegio concedido por la santa Sede, como tambien de todos los feudos y de todos los bienes que tienen, bien sea de la iglesia romana, ó bien de otras iglesias. Absuelve á todos sus súbditos del juramento de fidelidad; declara á todo veneciano infame, incapáz de testar y de toda accion judicial, de egercer jurisdiccion ni funcion alguna pública, con pena de nulidad; de obtener alguna dignidad, beneficio ú oficio eclesiástico, ni algun empleo secular. Por último, ordena al obispo de Venecia y á todo el clero, así regular como secular, y en especial á los religiosos mendicantes, que salgan de la ciudad en los diez primeros dias inmediatos al mes en que espirase la sentencia, dejando solo los ministros necesarios para administrar el bautismo á los párvulos y la penitencia á los moribundos.

Es castigada la obstinacion mas rigurosamente aun que la primera desobediencia. Si los venecianos persisten en ella un segundo mes, entonees el Papa depone al dux de su dignidad, á todos los oficiales de sus empleos, y los hace inhábiles para obtener ningun otro: confisca todos sus bienes, y los abandona, junto con toda su nacion á discrecion

de aquellos fieles que quieran sujetarlos. Mas si su resistencia se prolonga mas de tres meses, todos los estados que hagan con ellos alguna alianza ó confederacion, incurrirán en las mismas penas de excomunion y entredicho. Y desde este punto se les amenaza con suscitar contra ellos á los Soberanos, á los señores y á los fieles de toda clase, á fin de humillar su orgullo y su altanería.

2. No rindiendo esta amenaza á los venecianos se pasó á su ejecución. Escribió Clemente á los Reyes de Francia, de Inglaterra, de España y de Sicilia que confiscaran los bienes y se apoderaran de las personas de los que se hallaran en sus estados, lo que se verificó en algunas partes. Siempre firmes aquellos altivos republicanos, mandó el Papa predicar la cruzada contra ellos; y oponiendo la fuerza contra la fuerza envió al cardenal de Pelegrue su pariente con título de legado, para mandar el ejército. El prelado capitan hizo con el fuego y el hierro, lo que todas las armas espirituales no habian podido obrar. Ganó sobre las riberas del Pó una batalla sangrienta, que fue seguida de la toma de Ferrara.

3. Preparábase entretanto en España una cruzada con mejor fin. El fuego de la discordia se hallaba encendido entre los árabes; los dos Reyes Fernando IV de Castilla, y Jaime II de Aragon formaron proyectos de concierto sobre el reino de Granada, y enviaron al intento embajadores al Pa-

(1) *Rain. num. 8. et 8.*

pa (*). Concedió el Sumo Pontífice, segun costumbre, la indulgencia como para la tierra santa, y permitió por tres años que se exigieran impuestos sobre las rentas eclesiásticas. Además dió á todo clérigo que marchara á esta expedicion facultad para vender y enagenar el producto de sus beneficios, aun los de cargo de almas, mas sin perjuicio del servicio divino: cláusula de poco efecto en la práctica, y que solo sirve á evidenciar el derecho contra el cual se abrió la puerta á los abusos. Gran número hubo de eclesiásticos y muchos prelados de

(*) Fernando IV habia ascendido al trono de Castilla y Leon en 1295 por muerte de su padre Sancho IV, apellidado el Bravo por su valor que mezcló con alguna crueldad. El reinado de D. Sancho fue muy turbulento desde sus principios, ya por haberse él mismo rebelado contra su padre, el grande y sábio Alfonso X, á quien los trabajos y graves disgustos consiguientes á esta rebelion causaron la muerte en 1284, ya tambien por revueltas que levantaron los Cerdas y otros grandes contra Don Sancho. Sin embargo, supo este Monarca imponer á sus enemigos; hizose temer y respetar con su astucia y sagacidad, y aun estendió sus dominios incorporando á su corona el señorío de Molina. Su hijo Fernando IV, proclamado á la edad de nueve años, bajo la tutela de su madre Doña Maria la Grande, reconquistó muy en breve los corazones de sus vasallos, y principió así su gobierno con felices auspicios.

En Aragon, despues de la muerte de Pedro III ó el Grande, y del corto reinado de su primogénito Alfonso III, subió al trono Jaime II llamado á él por testamento y falta de sucesion de su hermano Alfonso. Hallábase D. Jaime Rey de Sicilia desde la muerte de su padre, y dejó allí por su gobernador á su hermano D. Fadrique. El Papa Bonifacio VIII declaró en lo sucesivo á D. Jaime, Rey de Cerdeña y Córcega. Véanse Mariana, Ortiz &c.

los mas distinguidos de ambos reinos, que siguieron á sus Soberanos contra los infieles, entre otros el arzobispo de Tarragona y el obispo de Valencia por Aragon, y por la Castilla los arzobispos de Toledo y Sevilla. Ambos Reyes juntaron sus fuerzas considerables, y solamente alcanzaron medianas ventajas. Despues de muchos sitios, la única plaza que tomaron, ó al menos la que les quedó, fue la ciudad de Ceuta sobre la costa de África (*).

4. Por el contrario, la causa de los templarios, despues de unos débiles principios, tuvo las mas terribles consecuencias. Escudriñemos cual fue verosimilmente el origen, referido de dos modos. No podemos confiar prudentemente en la version de Juan Villani, que le atribuye al descontento de dos caballeros disolutos condenados por el gran maestre á un encierro perpetuo. El ódio manifesto que aquel historiador no encubre nunca contra Clemente V y Felipe el Hermoso, hace su testimonio sumamente sospechoso en la materia. Prefieren con razon á su relacion la de Auger de Beziers, cuya persona influye muy poco en el dictámen que puede formarse juiciosamente sobre lo esencial de las cosas. Segun la relacion de este segundo autor, que

(*) No fueron tan pocos los frutos de esta campaña como dice Berault, pues á la toma ó conquista de Ceuta, debe añadirse la de Gibraltar, que se entregó el Rey D. Fernando despues de un corto sitio, y las dos victorias que ganó D. Jaime de Aragon cerca de Almería, en las que derrotó dos pederosos egércitos de moros. Ortiz, lib. 10. cap. 8.

era contemporáneo y compatriota de Squin de Florian: este Squin encerrado por cierto delito con un templario apóstata en un castillo real del territorio de Tolosa, siendo los dos criminales y que solo aguardaban el momento de ser conducidos al suplicio, siguiendo una devocion que entonces se usaba, se confesaron uno á otro (1). Squin al dia inmediato hizo llamar á un oficial superior que mandaba en las cercanías, y le dijo, que tenia que revelar al Rey un secreto que no le era menos interesante que la adquisicion de un nuevo reino: con la inteligencia de que solo pensaba comunicarle al Rey en persona, á pesar de todas las representaciones y tormentos.

A vista de la resolucion del preso, quien resistió á todas las promesas y amenazas que le hicieron para arrancarle su secreto, el oficial le envió con buena escolta á París, despues de haber recibido las órdenes del Monarca. Así que llegó, le llamó el Rey á solas, y le prometió la vida, la libertad y aun gratificaciones si confesaba la verdad. Squin le refirió la confesion del templario, cuyos horrores contra la honestidad y la fe no pudieron hallar crédito en el espíritu de Felipe. No obstante, habiendo mandado prender á algunos compañeros del acusado, confirmaron en el interrogatorio la denuncia de Squin. El Monarca, segun hemos dicho, conferenció en secreto sobre el particular con el Papa, quien mostró aun mayor repugnancia en dar crédito á se-

(1) Baluz. Pap. Aven. pag. 99.

mejantes abominaciones. El primer hilo de este género de asuntos es siempre el mas difícil de coger, y rara vez deja de conducir á un descubrimiento á pesar de todas las precauciones empleadas para el secreto, cundió un sordo rumor en el público: cada uno se puso á discurrir segun los diversos indicios; examinaron con mas atencion, combinaron los indicios, soltóse el freno á la lengua y á las conjeturas: todo esto llegó á oídos del Papa, y por fin le denunciaron claramente quejas terminantes y tan bien circunstanciadas, que al menos concibió sospechas, y creyó que el orden y la justicia pedían que se hicieran informaciones (1). El gran maestre por su parte, y otros varios comendadores de la orden de los templarios tanto en Francia como en los otros estados, se lamentaron al Papa de las voces injuriosas que corrian contra su honor, y le requirieron que se procediera en forma, ya para absolverlos si eran inocentes, ó ya para castigarlos si eran culpados. A consecuencia de esto, el Papa escribió al Rey Felipe (el cual miraba el asunto con mas interés que nadie) que haria principiar al punto las informaciones.

5. Temió aun el Rey la irresolucion ó la lentitud pontificia. Los templarios, muy numerosos en Francia, tenían enlaces con todas las casas mas ilustres, y no estando cubierto lo que se meditaba contra ellos mas que con un velo desgarrado por todas partes, podia ocasionar movimientos funestos.

(1) Dupin. pag. 100.

Supo á mas que muchos de ellos se aprestaban á huir del reino con todo cuanto pudiesen llevar de sus bienes. En semejantes circunstancias, y habiendo primero consultado con algunos teólogos, envió orden á todos los alcaldes y senescales de armarse y estar prontos para un dia fijado, y de abrir en la noche siguiente las cartas selladas que les dirigiria, con prohibicion de leerlas antes, bajo pena de la vida. Mandábales prender, cada uno en su distrito, á los templarios que en él se hallaran, y remitirlos con buena escolta á diversas fortalezas. Todo se egecutó con tanta exactitud, que en un mismo dia, 13 de Octubre de 1307, los templarios fueron presos en todo el reino de Francia. El gran maestre Jacobo de Molai, noble del Franco-condado, fue arrestado en la casa del Temple de París, donde poco antes habia llegado de oriente, todo cubierto de laureles recogidos por su esquisito valor en las tierras de los infieles. Habia traído consigo sesenta caballeros de los mas calificados de la orden, contándose entre ellos Guido de Auverne, hermano del delfin, ó duque soberano de esta provincia. El Rey se apoderó del Temple, é hizo embargar en el reino todos los bienes de los templarios que fueron entregados á guardias reales.

6. Al otro dia de la prision de los caballeros, 14 de Octubre, para precaver las murmuraciones, segun la relacion de un escritor contemporáneo, esto es, Juan, canónigo de San Víctor, se celebró una asamblea en la casa capitular de nuestra Seño-